

**EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS:** Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las once horas con dos minutos del día diecinueve de julio del año dos mil dieciocho.

**I.** Notando por medio de auto de las once horas con quince minutos del día trece de julio del año dos mil dieciocho, notificado el dieciséis del corriente mes, en el cual, se le requirió OBDULIO ANTONIO VAZQUEZ ESQUIVEL por medio de su Profesional Responsable, para que en el plazo de cinco días hábiles regularizara el pago de anualidades de los años dos mil diecisiete y dos mil dieciocho así como la renovación de la licencia respectiva, del insumo médico:

- SILICONE IMPLANT con número de registro IM116925082016.

**II.** Vista la comunicación enviada el diecinueve de julio del presente año, por la Unidad de Insumos Médicos de esta Autoridad Reguladora en la cual informa: “[...]Remito listado de insumo médico que notificó el usuario del pago de las anualidades 2016, 2017 y 2018, por lo que detallo el número de mandamiento de pago cancelado para su información. [...] Número de Registro IM116925082016 SILICONE IMPLANT [...] Número de mandamiento 1291513 [...]”.

**III.** En virtud de las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 inciso 2º, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República, y los artículos 1, 2, 35 letra k) y 85 de la Ley de Medicamentos, art. 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y art. 42 del Decreto Legislativo 417, esta Secretaría **RESUELVE:**

- a)** Téngase por regularizado el licenciamiento relativo al pago de anualidades de los años dos mil dieciséis, dos mil diecisiete y dos mil dieciocho requerida en el romano I de esta resolución.
- b)** Archívese el presente procedimiento.
- c)** Infórmese a la Unidad de Insumos Médicos;
- d)** Notifíquese.-

“”””” ILEGIBLE”””” PRONUNCIADA POR EL SECRETARIO DE ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA SUSCRIBE”””””  
””””” RUBRICADAS”””””

**Distribución:**

- José Amílcar Gómez
- Unidad de Insumos Médicos